



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000057 de 26 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se otorga LA MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital, periodo 2024"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 271 de 1996, y su Decreto reglamentario 2113 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva No.001 de 2007, la Resolución No.DG-0288 del 31 de agosto de 2016, la Ley 2055 de 2020, y el Decreto 305 del 12 de Julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 271 de 1996, *"establece el Día Nacional de las personas de la Tercera Edad y del Pensionado"*.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 2113 de 1999, artículo 1° (...) *El último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado"* (...)

Que en cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución No.DG-0288 del 31 de agosto de 2016 se crea la *"Medalla al Espíritu Solidario"*, por parte del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP se otorga este reconocimiento a aquellas personas de la tercera edad o pensionados y pensionadas asociados al FONCEP del Distrito Capital que se hayan distinguido por desarrollar actividades en el campo de la salud, vivencias, recreación y en general en programas que beneficien a estos grupos de población.

Que de conformidad con lo regulado por el parágrafo transitorio del artículo cuarto de la Resolución DG-0288 de 2016, el Director General de FONCEP, previa postulación por parte de las Asociaciones de Pensionados y Pensionadas, seleccionó a las personas que hoy se reconocen con La Medalla al Espíritu Solidario.

Que entre los días 19 al 30 de julio de 2024 el FONCEP realizó previa convocatoria abierta al público en general, a los afiliados al FONCEP, utilizando canales de comunicación de la entidad tales como: correo electrónico, publicación de avisos en las pantallas internas y externas de la entidad, redes sociales entre otros.



RESOLUCIÓN No. DG - 000057 de 26 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se otorga LA MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital, periodo 2024"

Página 2 de 4

Que los pensionados; pensionadas y miembros honorables de la comunidad del Distrito Capital, previamente postulados y seleccionados por su distinguida y sobresaliente labor social en el campo de la salud, vivienda, recreación y en general en programas que benefician a estos grupos de población, para el periodo 2024 son:

- a.- GUSTAVO SANDOVAL GIRÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17039177 vinculado al Foncep a partir del año 1.999
- b.- HERNANDO DEL RIO INFANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.17099250 vinculado al Foncep a partir del año 1.996.
- c.- JOSÉ DE JESUS SILVA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17026723 vinculado al Foncep a partir del año 1.993.
- d.- JOSE LISANDRO CETINA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17001778 vinculado al Foncep a partir del año 1.995
- e.- LUIS ALBERTO ORJUELA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19083725 vinculado al Foncep a partir del año 1.994.
- f.- LUIS ANTONIO BELTRÁN BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2922362 vinculado al Foncep a partir del año 1.994.
- g.- MANUEL ALFONSO BASTIDAS LIMAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17151050 vinculado al Foncep a partir del año 1.997.
- h.- MARCO ANTONIO RINCON CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.166684 vinculado al Foncep a partir del año 1993.
- i.- MARIA ELSA MONTILLA VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41626724 vinculada al Foncep a partir del año 1.995.
- j.- ROSALBA MARTÍNEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41507991 vinculada al Foncep a partir del año 2.010.

Que las Condecoraciones institucionales tienen por objeto incentivar desempeños sobresalientes, resultados exitosos y ejecutorias destacadas de las personas naturales o jurídicas que con decoro y esfuerzo han desempeñado sus labores dentro de la Entidad o que se han destacado a nivel social y humanitario en la comunidad a la que pertenecen.

Que los pensionados, pensionadas y miembros honorables de la comunicad de Distrito Capital, postulados y seleccionadas para ser condecorados y condecoradas con LA MEDALLA AL ESPÍRITU SOLIDARIO, han contribuido al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, haciéndose por mérito, merecedores de un reconocimiento real y público a cargo de las autoridades del Distrito Capital por ser ejemplo a seguir y motivación para generaciones futuras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000057 de 26 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se otorga LA MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital, periodo 2024"

Página 3 de 4

Que en cumplimiento de lo expuesto en la Resolución No. DG-0288 del 31 de agosto de 2016 expedida por el FONCEP, “*La Medalla al Espíritu Solidario*”, se otorgará a las personas de la tercera edad y los pensionados -pensionadas del Distrito Capital, en el marco de la celebración del “*Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado*” mediante resolución debidamente firmada por el Director General del FONCEP.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar “*La Medalla al Espíritu Solidario*” a los siguientes pensionados postulados, para el periodo 2024:

- a.- GUSTAVO SANDOVAL GIRÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17039177 vinculado al Foncep a partir del año 1.999
- b.- HERNANDO DEL RIO INFANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.17099250 vinculado al Foncep a partir del año 1.996.
- c.- JOSÉ DE JESÚS SILVA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17026723 vinculado al Foncep a partir del año 1.993.
- d.- JOSE LISANDRO CETINA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17001778 vinculado al Foncep a partir del año 1.995
- e.- LUIS ALBERTO ORJUELA RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19083725 vinculado al Foncep a partir del año 1.994.
- f.- LUIS ANTONIO BELTRÁN BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2922362 vinculado al Foncep a partir del año 1.994.
- g.- MANUEL ALFONSO BASTIDAS LIMAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17151050 vinculado al Foncep a partir del año 1.997.
- h.- MARCO ANTONIO RINCON CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.166684 vinculado al Foncep a partir del año 1993.
- i.- MARIA ELSA MONTILLA VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41626724 vinculada al Foncep a partir del año 1.995.
- j.- ROSALBA MARTÍNEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41507991 vinculada al Foncep a partir del año 2.010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer la condecoración de “*La Medalla al Espíritu Solidario*”, por parte del Distrito Capital y el FONCEP para la vigencia 2024, dentro del marco de la celebración del “*Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000057 de 26 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se otorga LA MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital, periodo 2024"

Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 26 de agosto de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-08-26 05:25

1cd341519eae06c3f907031e848227aa34c8345e2f31a729ffd79759d304ee23

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Asesor	Dirección General	
Proyectó	SANDRA PATRICIA SUESCA ORTIZ	Secretaria Ejecutiva	Dirección General	